

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**911**

***Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 7 de febrero de 2022 de modificación de determinadas resoluciones por las que se convocan procedimientos para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación***

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE núm. 205, de 25 de agosto de 2009), determina el procedimiento único para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, de acuerdo con lo que prevé el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional (BOE núm. 147, de 20 de junio de 2002).

El Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE núm. 59, de 10 de marzo de 2021), especifica algunos cambios del procedimiento para evaluar y acreditar las competencias profesionales e indica que los procedimientos deben ser abiertos, sin unas fechas de inscripción concretas.

En Real Decreto 46/2022, de 18 de enero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Imagen y Sonido, Informática y Comunicaciones, Instalación y Mantenimiento, Sanidad, Seguridad y Medio Ambiente y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y se modifican parcialmente determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Seguridad y Medio Ambiente y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 27 de mayo de 2021 por la que se convoca el procedimiento para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (BOIB núm. 74, de 5 de junio), convoca, de manera permanente, algunas cualificaciones susceptibles de modificaciones.

La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 28 de septiembre de 2021 por la que se convoca el procedimiento para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (BOIB núm. 136, de 5 de octubre), convoca, de manera permanente, algunas cualificaciones susceptibles de modificaciones.

Por ello, y en conformidad con el artículo 56.3 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y con el artículo 19 del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el Boletín Oficial de las Illes Balears, se deben modificar algunos puntos del anexo 2 de la Resolución de 27 de mayo de 2021 y de la Resolución de 28 de septiembre de 2021.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Modificar el anexo 2 de las resoluciones mencionadas, concretamente la tabla con las unidades de competencia convocadas, con indicación de la cualificación profesional, el certificado de profesionalidad y el título de formación profesional de referencia, de las cualificaciones profesionales susceptibles de modificación según el Real Decreto 46/2022, de 18 de enero, que pasa a tener la redacción siguiente:

Unidad de competencia	Cualificación profesional	Certificado de profesionalidad	Título de FP de referencia
UC0073_2. Operar los procesos de tratamiento y depuración del agua.	SEA026_2. Operación de estaciones de tratamiento de aguas (nivel 2)	SEAG0210. Operación de estaciones de tratamiento de aguas	Técnico en redes y estaciones de tratamiento de aguas
UC0074_2. Realizar las operaciones de mantenimiento de equipos e instalaciones de plantas de tratamiento o depuración del agua.			
UC2519_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales.			



<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC2519_2. Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales.	SEA028_2. Servicios para el control de plagas (nivel 2)	SEAG0110. Servicios para el control de plagas	Sin contenidos relacionados
UC0078_2. Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas.			
UC0079_2. Aplicar medios y productos para el control de plagas.			

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC1866_2. Organizar, dinamizar y evaluar actividades en el tiempo libre educativo infantil y juvenil.	SSC564_2. Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (nivel 2)	SSCB0209. Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	Técnico en guía en el medio natural y de tiempo libre
UC1867_2. Intervenir en procesos grupales en el marco del tiempo libre educativo y otros ámbitos de la educación no formal.			Técnico deportivo en barrancos
UC1868_2. Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.			Técnico deportivo en media montaña
			Técnico deportivo en escalada

<i>Unidad de competencia</i>	<i>Cualificación profesional</i>	<i>Certificado de profesionalidad</i>	<i>Título de FP de referencia</i>
UC1867_2. Intervenir en procesos grupales en el marco del tiempo libre educativo y otros ámbitos de la educación no formal.	SSC565_3. Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (nivel 3)	SSCB0211. Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	Técnico Superior en animación sociocultural y turística
UC1868_2. Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.			Técnico Superior en termalismo y bienestar
UC1869_3. Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.			Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva
UC1870_3. Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.			

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB) y establecer que empezará a tener efectos el día siguiente de publicarse.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de publicarse, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de publicarse, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 7 de febrero de 2022

**El consejero de Educación y Formación Profesional**  
Martí X. March i Cerdà

